

Comisión Mixta de Política Social e Igualdad

Firmado el II Plan de Igualdad

06 de junio de 2019.- Esta mañana se ha reunido la Comisión Mixta de Política Social e Igualdad para continuar con la negociación del II Plan de Igualdad de ADIF. Durante la reunión, la empresa ha hecho presentación de un documento finalista que recoge el texto del II Plan de Igualdad de ADIF con las incorporaciones que hemos realizado desde las organizaciones sindicales. Como resultado, el documento ha sido aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

El II Plan de Igualdad supone un **avance cualitativo y cuantitativo** con respecto al Plan anterior, ya que incorpora nuevas medidas en materia de **conciliación** de la vida familiar y laboral, **mejora el control** del desarrollo del Plan por parte de los firmantes y el grado de cumplimiento de las medidas negociadas, establece **nuevos indicadores** e incluye medidas dirigidas específicamente a aquellos trabajadores y trabajadoras que padecen alguna discapacidad.

No obstante, a pesar de contar con el **acuerdo mayoritario de la Comisión Mixta de Política Social e Igualdad**, el documento será elevado a la Comisión Negociadora para proceder a su ratificación, momento en el que deberá adquirir validez plena y dará comienzo su desarrollo.

Además, las organizaciones sindicales hemos solicitado la inclusión en el Plan de una **bolsa de hasta un 5% de la jornada anual**, con carácter recuperable, de libre disposición así como la posibilidad de realizar la **formación en igualdad** a todos los colectivos de la empresa a través de un módulo específico. Sin embargo, la posición contraria de la empresa no ha permitido la inclusión de dichas medidas.

A continuación, hemos dado tratamiento al segundo punto del orden del día, centrado en determinar la distribución de las **ayudas sociales** y resto de tareas establecidas en la Cláusula 9ª del II Convenio Colectivo, comprometiéndose a establecer una nueva distribución tras realizar los estudios pertinentes a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

Desde UGT consideramos que la firma del II Plan de Igualdad supondrá un cambio beneficioso para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, gracias al acuerdo alcanzado fruto del arduo trabajo de las partes implicadas y tras conseguir un amplio consenso.

En otro orden de cosas, también se ha reunido el **Grupo de Trabajo Mixto sobre el Registro de Jornada** donde hemos vuelto a manifestar nuestro desacuerdo con la necesidad de implementar medidas complementarias al control de la jornada. Como ya os anunciábamos en nuestro [Comunicado 55.19](#), en UGT consideramos que actualmente existen medidas suficientes para dar cumplimiento al RD 8/2019, por lo que no permitiremos que esta negociación pueda servir de excusa para volver a implantar el sistema de control biométrico (huella digital) que tanto malestar causó entre la plantilla por su mal funcionamiento.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

